



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-13777529-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 7 de Marzo de 2019

Referencia: Expediente N° 1.797.206/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 254/19 (RESOL-2019-254-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 24/26 Expediente N° 1.797.306/18 agregado como fojas 20 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **800/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.07 17:26:31 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.07 17:26:32 -03'00'



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitar



Dr. ADOLFO A. SAGLIO ZAMUDIO
DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Expte. N° 1-2015-1797306/2018

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Junio del año 2018, siendo las 11:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** por ante mí, Director Nacional de Relaciones del Trabajo, Dr. Adolfo Alberto SAGLIO ZAMUDIO; la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, representada por el Sr. Oscar MATA DNI N° 17.609.868, Secretario Gremial; las empresas **VIA BARILOCHE S.A.** comparece la Dra. Pamela Mariana AMBROSIO T° 116 F° 412 en su calidad de apoderada constituyendo domicilio en la calle calle Viamonte 965 piso 1° CABA y por la empresa **EXPRESO TIGRE IGUAZU S.R.L.** comparece el Dr. Juan Carlos CONSOLANI T° 78 F° 367 en su calidad de apoderado, constituyendo domicilio en la calle Viamonte 965 piso 4° CABA

Declarado el acto abierto por el funcionario actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

La representación empresaria manifiesta que conforme lo resuelto por el Secretario de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación, mediante la Resolución N° RESOL-2018-86-APN-SECGT#MTR, se le ha otorgado VIA BARILOCHE S.A. la autorización precaria y provisoria de la explotación del servicio de transporte automotor de pasajeros interurbando de Jurisdicción Nacional conforme a los parámetros operativos determinados en los Anexos I – Servicio Publico – agregado a fs. 12/14 y Anexo II – tráficos Libres- agregados a fs. 15/16.-



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria



Dr. ADOLFO A. SAGLIO ZAMUDIO
DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Por lo que viene a cumplimentar con lo ordenado por el Artículo 2° de la mencionada Resolución, y le propone a la entidad sindical la absorción de la totalidad de los trabajadores afectados a la traza indicada.

La representación sindical manifiesta su preocupación por la continuidad de los puestos de trabajo del servicio brindado, no se va a tolerar que no se garantice las condiciones en que se prestará el servicio, ni que no se asuma las eventuales deudas salariales, de la totalidad de los trabajadores afectados a los Servicios Públicos detallados en el Anexo I y de los Tráficos Libres detallados en Anexo II

La representación empresaria manifiesta que se compromete y garantiza la totalidad de los derechos de los trabajadores (se acompaña anexo con el listado de trabajadores), y pago de salarios, manifestando inexistencia de deuda salarial alguna a la fecha, todo ello, de conformidad con la legislación vigente, respetando la totalidad de los derechos emanados de la LCT, el CCT N° 460/73 y las condiciones de trabajo.

La representación sindical manifiesta que, en atención a lo expresado por la representación empresaria, presta su consentimiento para el traspaso de los trabajadores individualizados en el anexo acompañado a fs 23.-

Ambas partes de forma conjunta manifiesta que han arribado al siguiente acuerdo:

PRIMERA: En virtud de lo manifestado, y en los términos del artículo 229 de la Ley 20.744, la empresa **VIA BARILOCHE S.A.** incorporará a partir del 15 de Junio de 2018 al personal de la empresa **EXPRESO TIGRE IGUAZU SRL.**, que se detalla en el Anexo que se acompaña en el presente acto a fs 23, respetando la totalidad de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, las condiciones de trabajo vigentes, así como también la



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitar



antigüedad, salarios, jornada, categoría laboral, servicios, y todo otro beneficio emergente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 460/73.

SEGUNDA: La empresa **VIA BARILOCHE S.A.** asumirá la totalidad de las deudas de origen laboral, salariales, Vacaciones proporcionales y/u horas extraordinarias devengadas, junto con sus respectivos intereses, hasta el efectivo pago, que la empresa **EXPRESO TIGRE IGUAZU SRL** mantenía con el personal identificado en el anexo.

TERCERA: el Sindicato de la Unión Tranviarios Automotor (UTA) presta su conformidad al presente Acuerdo, y se compromete a acompañar a los trabajadores en el presente proceso, solicitando que el mismo, sea homologado como Acuerdo Marco, siendo condición para la eficacia del Acuerdo la ratificación personal de cada uno de los trabajadores incluidos, de conformidad con lo normado por el artículo 15 de la Ley 20.744.

CUARTA: Se solicita la homologación del presente Acuerdo.

El funcionario interviniente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el presente Acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 12:15 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación

Dr. ADOLFO A. SAGLIO ZAMUDIO
DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL SECT 254/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.